

Número 6264

INSTRUCCIÓN SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 85/90, tramitados por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En San Javier, a diez de mayo de mil novecientos noventa. La Sra. doña M^a Concepción Roig Angosto, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por hurto, en el que son partes: el Ministerio Fiscal; denunciante, Guardia Civil de San Javier, denunciado don Juan Castillo García y don Antonio Castillo Puerta.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados don Juan Castillo García y don Antonio Castillo Puerta de las imputaciones de que eran objeto.

Esta sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el término de 24 horas, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Declarándose de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Castillo García y Antonio Castillo Puerta, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Javier.— El Secretario.

Número 6265

INSTRUCCIÓN SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 297/88, tramitados por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En San Javier, a diez de mayo de mil novecientos noventa. La Sra. doña M^a Concepción Roig Angosto, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños en tráfico, en el que son partes: el Ministerio Fiscal; denunciante, José María Montero Iglesias, denunciado Rafael Guerrero Martínez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo al denunciado don Rafael Guerrero Martínez de las imputaciones contra él formuladas.

Esta sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el término de 24 horas, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Declarándose de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don José María Montero Iglesias y Ruidera, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Javier.— El Secretario.

Número 6268

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.004/86, sobre daños, se cita a José Manuel Fernández Torres, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 4 de septiembre de 1990, y hora de las 10,50 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento viejo, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a José Manuel Fernández Torres, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región Autónoma de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a 17 de mayo de 1990.— El Secretario.

Número 6266

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe: Que en este Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, se tramita el juicio de faltas número 1.640/89, sobre malos tratos contra Francisco Romero Torregrosa, habiéndose dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa. Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos del juicio de faltas número 1.640/89, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública. Comparece la Letrada Sra. doña Balsalobre en representación de Francisco Romero Torregrosa y Carmen Guidet Rodríguez, sin que comparezcan las demás partes citadas en forma.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Romero Torregrosa y Carmen Guidet Rodríguez del hecho origen de estas actuaciones, declarando las costas de oficio. Esta resolución es apelable en el plazo de un día desde su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a M^a Dolores Dávalo Sánchez, expido el presente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena, a 23 de mayo de 1990.— El Secretario.